## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 13185.-

VISTO:

El Expediente N° OE-3547-R-2014; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el señor Mario Aníbal Riazuelo, D.N.I. Nº 7.573.890 solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 106, a favor de su hijo Mario Gustavo Riazuelo, D.N.I. Nº 20.793.376.-

Que atento a las actuaciones se certifica que tanto el cedente como el adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 004/2015, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 003/2015, el día 12 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 004/2015, celebrada por el Cuerpo el 26 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 11.658, a nombre de Mario Aníbal Riazuelo, D.N.I. Nº 7.573.890, identificada con el número de interno 106; a favor del señor Mario Gustavo Riazuelo, D.N.I. Nº 20.793.376, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° OE-3547-R-2014).-

**ES COPIA** 

am

FDO: HASPERT **LERTORA** 



ublicación Bolatin Oficial 00 2

Ordenanza Municipal 18 182

Promutgada Tácitamente

CARTA ORGANICA